MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública 8/24

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS CUDAP: EXP-MPF: 418/24 RESOLUCIÓN ADM 155/2024 -APROBAR la Licitación Pública 8/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS. -ADJUDICAR a la firma ENLUZ S.A. los Renglones 1 a 21 -Oferta Alternativa-, 23, 24, 25, 30 y 31 -Oferta Base-, por Pesos un millón ochocientos un mil quinientos ($ 1.801.500,00), Pesos un millón ochocientos un mil quinientos ($ 1.801.500,00), Pesos un millón ochocientos un mil quinientos ($ 1.801.500,00), Pesos un millón novecientos nueve mil cuatrocientos sesenta ($ 1.909.460,00), Pesos un millón novecientos nueve mil cuatrocientos sesenta ($ 1.909.460,00), Pesos un millón novecientos nueve mil cuatrocientos sesenta ($ 1.909.460,00), Pesos doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ($ 289.454,00), Pesos doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ($ 289.454,00), Pesos doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ($ 289.454,00), Pesos ochocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y dos ($ 868.362,00), Pesos ochocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y dos ($ 868.362,00), Pesos quinientos catorce mil setecientos veinticuatro ($ 514.724,00), Pesos quinientos catorce mil setecientos veinticuatro ($ 514.724,00), Pesos quinientos catorce mil setecientos veinticuatro ($ 514.724,00), Pesos un millón veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho ($ 1.029.448,00), Pesos un millón doscientos ochenta y seis mil ochocientos diez ($ 1.286.810,00), Pesos trescientos noventa y siete mil novecientos setenta y siete ($ 397.977,00), Pesos trescientos noventa y siete mil novecientos setenta y siete ($ 397.977,00), Pesos trescientos noventa y siete mil novecientos setenta y siete ($ 397.977,00), Pesos trescientos noventa y siete mil novecientos setenta y siete ($ 397.977,00), Pesos trescientos noventa y siete mil novecientos setenta y siete ($ 397.977,00), Pesos nueve millones doscientos quince mil trescientos ($ 9.215.300,00), Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta ($ 444.160,00), Pesos dos millones doscientos veinte mil ochocientos ($ 2.220.800,00), Pesos tres millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ($ 3.761.400,00), y Pesos dos millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta ($ 2.279.550,00) lo que suma un total de Pesos treinta y siete millones quinientos nueve mil cuatrocientos noventa y uno ($ 37.509.491,00). -ADJUDICAR a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. los Renglones 22 y 26 a 29, por Pesos cuatrocientos veinticinco mil doscientos cincuenta ($ 425.250,00), Pesos cuatrocientos diecinueve mil ciento cincuenta ($ 419.150,00), Pesos trescientos ochenta y dos mil quinientos ($ 382.500,00), Pesos cinco millones cincuenta y ocho mil quinientos ($ 5.058.500,00), y Pesos nueve millones trescientos diecisiete mil ($ 9.317.000,00), lo que suma un total de de Pesos quince millones seiscientos dos mil cuatrocientos ($ 15.602.400,00). -DESESTIMAR las ofertas de la firma ENLUZ S.A. para los Renglones 17 a 21 -Oferta Base-, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo, y las ofertas de la firma en cuestión para los Renglones 22, 28 y 29 -Oferta Base-, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -Rechazar las ofertas presentadas por las firmas VIA TODDI S.R.L. y WALTER PABLO GIL por no cumplir con los aspectos formales y legales requeridos en el Pliego que rige la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17, inciso c) -rechazo de las ofertas - inelegibilidad-, toda vez que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por ambas firmas, no cumplen con los parámetros de confección determinados en el Artículo 13 del Pliego. -CONSIDERAR a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en Orden de Mérito 2 para los Renglones 1 a 21, 23 a 25, 30 y 31; y a la firma ENLUZ S.A. -Oferta Base- en Orden de Mérito 2 para el Renglón 26 y en 3 Orden de Mérito para los Renglones 1 a 16. Consulta Resolución ADM 155/24 www.mpf.gov.ar

e. 12/06/2024 N° 37376/24 v. 12/06/2024

Fecha de publicacion: *12/06/2024*